



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0266/04/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2149/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 19 de mayo de 2025

UBERTINO CORREA COSS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Abril de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3749/2022 de fecha 07 de Septiembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Las Planillas, Tzitzio, S-16-101-PLA-002/22, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 6.249 Metros cúbicos	1	20	20	28998695	28998695
Las Planillas, Tzitzio, S-16-101-PLA-002/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 8.123 Metros cúbicos	1	21	21	28998696	28998696
Las Planillas, Tzitzio, S-16-101-PLA-002/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 43.740 Metros cúbicos	4	22	25	28998697	28998700
Las Planillas, Tzitzio, S-16-101-PLA-002/22, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.349 Metros cúbicos	1	26	26	28998701	28998701
Las Planillas, Tzitzio, S-16-101-PLA-002/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.754 Metros cúbicos	1	27	27	28998702	28998702
Las Planillas, Tzitzio, S-16-101-PLA-002/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 9.442 Metros cúbicos	1	28	28	28998703	28998703
Las Planillas, Tzitzio, S-16-101-PLA-002/22, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.386 Metros cúbicos	1	29	29	28998704	28998704
Las Planillas, Tzitzio, S-16-101-PLA-002/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.425 Metros cúbicos	1	30	30	28998705	28998705

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tel.: www.gob.mx/semarnat

Recibido en la Oficina de Remisiones
22-10-2025
Martín Acesta B.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0266/04/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2149/2025

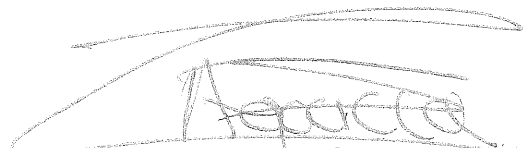
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 19 de mayo de 2025

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN


LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán,.- Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

